	<b>INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	CÓDIGO: F-CA-28
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 de 7

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**  
**Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural**  
**– INC\*2022**

**\*Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil.**

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

(07 de abril de 2.022)

En desarrollo de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2022 y de acuerdo al cronograma establecido en las Condiciones de Participación publicadas en el sitio web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia presenta el siguiente Informe de Evaluación Técnica:

**1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS**

Aquellas propuestas que resultaron habilitadas en la “Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos”, continuaron en la “Etapa II: Evaluación técnica y viabilidad”, la cual tuvo como fin, determinar la factibilidad del proyecto de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones de participación, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
357	UN NUEVO LENGUAJE DE LA CONSTITUCIÓN DE RIONEGRO	RIONEGRO	890907317-2	70
344	RUTA DE LA INCLUSIÓN: EL ARTE DE SER DIVERSO	EL CARMEN DE VIBORAL	890982616-9	70
339	FORMAS DEL SER: UNA PROPUESTA DE CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.	SONSON	8909803577	70
325	DANZAS SUEÑOS E ILUSIONES... SIN LÍMITES	URRAO	890907515-4	40
323	MANTENIMIENTO BIC MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA SIXTO ARANGO GALLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL	890.982.616-9	75
317	YARUMAL DESDE LOS SENTIDOS	YARUMAL	890980096-1	60
289	AL RITMO DE LA INCLUSIÓN	EBEJICO	890.983.664-7	40
283	“MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL TEMPLO SAN ANTONIO DE BURITICÁ - BIEN HISTÓRICO DE INTERÉS CULTURAL SEGÚN ACUERDO NO.003 DEL 20 DE MAYO DE 2007- MUNICIPIO DE BURITICÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”	BURITICA	890983808	45
282	ENCUENTRO ARTÍSTICO DE VALORACIÓN MUTUA, ESCENARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	MARINILLA	890983716	50
278	MINERIA ARTESANAL ANCESTRAL PARA LA INCLUSIÓN	REMEDIOS	890984312 4	60
271	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL SALÓN DE LA IMPRENTA DEL MUSEO HISTÓRICO CASA DE LA CONVENCION EN RIONEGRO (ANTIOQUIA)	RIONEGRO	890907317-2	65

	<b>INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	CÓDIGO: F-CA-28
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
254	MONTAJE MUSEOGRÁFICO: "LA MUSICA COMO LENGUAJE UNIVERSAL. ATENEO ÁLVARO ARANGO GAVIRIA. CASA DE LA MÚSICA DEL MAJA - MUNICIPIO DE JERICÓ"	JERICO	890981069-5	70
194	REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES MÍNIMAS DEL BALCÓN MÁS LINDO DE ANTIOQUIA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CH DE SONSON – ANTIOQUIA, INCLUIDO EN LA DECLARATORIA DEPARTAMENTAL, DECRETO 4771 DE 1989.	SONSON	8909803577	45
163	POSTALES, BURITICÁ MÁS ALLÁ DE LOS SENTIDOS	BURITICA	890983808-0	50
116	MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN MÍNIMA DEL BIC MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA MIGUEL URIBE RESTREPO	ENVIGADO	890907106	40
111	FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CON POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ.	COCORNA	890984634-0	40
84	INCLUARTE: EXPERIENCIA PILOTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	CONCORDIA	890982261-01	60

**Nota:** De acuerdo con el numeral 6.2, nota II de los lineamientos de participación “el puntaje mínimo requerido para que un proyecto se considere viable es de 60 puntos”

## 2. PROPUESTAS RECHAZADAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
360	AUTOMATIZAR Y SISTEMATIZAR EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO AL SISTEMA DECIMAL DEWEY DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JESÚS ANTONIO ARANGO GALLO PARA TRANSFORMAR E INNOVAR	EL CARMEN DE VIBORAL	890982616-9	ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL => EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA LÍNEA 6 SE ESTABLECE: "NOTA: EN LAS MODALIDADES DE LA LÍNEA 6 PODRÁ PARTICIPAR LOS MUNICIPIOS DE MEDELLÍN, JERICÓ, RIONEGRO Y EL CARMEN DE VIBORAL, TODA VEZ QUE SUS PROYECTOS YA HABÍAN SIDO VIABILIZADOS EN LA VIGENCIA 2019, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, PÁRRAFO 4 DE LA RESOLUCIÓN 0049 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022." EL NUMERAL 1° DEL ARTICULO 4° DE LA CITADA RESOLUCIÓN. INVITACIÓN Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA, SEÑALA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, "EN EL CASO DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CUENTEN CON BANCOS DE PROYECTOS PRESENTADOS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS, PUEDEN REVISAR LA PERTINENCIA DE INCLUIRLOS EN LAS CONVOCATORIAS ACTUALES." EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO Y DADO QUE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CUENTA CON PROYECTOS GANADORES DE LA VIGENCIA 2019, EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA CONSIDERA PERTINENTE INVITAR A DICHS MUNICIPIOS PARA QUE ACTUALICEN SUS PROYECTOS Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDOS. PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, LA INVITACIÓN ES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL EL CARMEN DE VIBORAL: "TERRITORIO SONORO" (FASE UNO).
329	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIGIAS DE PATRIMONIO	SANTA BARBARA	890980344	ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL => RECHAZADO. DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.5. LÍNEAS Y MODALIDADES DE INVERSIÓN, EN LA MODALIDAD 2.2: SE ACLARA: "EN ESTA LÍNEA PODRÁN PARTICIPAR LOS MUNICIPIOS DE LIBORINA, GRANADA, MEDELLÍN, ITAGÚÍ, TODA VEZ QUE SUS PROYECTOS YA HABÍAN SIDO VIABILIZADOS EN LA VIGENCIA 2019, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, PÁRRAFO 4 DE LA RESOLUCIÓN 0049 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022.
325	DANZAS SUEÑOS E ILUSIONES...SIN LÍMITES	URRAO	890907515-4	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS. SE DEBE DESARROLLAR EL APARTADO METODOLÓGICO DE MANERA MÁS AMPLIA. DANDO CUENTA (POR EJEMPLO) DEL ENFOQUE METODOLÓGICO Y/O CONCEPTUAL, LO CUAL SOPORTA (ENMARCA) LOS TALLERES QUE SE BUSCA DESARROLLAR, A CERCA DE LOS CUALES TAMBIÉN SE DEBE DAR CUENTA DE SU PASO A PASO Y DE LAS TÉCNICAS O HERRAMIENTAS MEDIANTE LAS CUALES SE ABORDARÁN LOS CONTENIDOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SE DEBEN DESARROLLAR LOS ANTECEDENTES REFERIDOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ADEMÁS, DE HACER REFERENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DANDO CUENTA DEL CONOCIMIENTO DEL CONTEXTO.



## INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: F-CA-28

VERSIÓN: 01

PÁGINA 3 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
				<p>DE LOS PROCESOS Y SALDOS REFERIDOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, Y LAS REFLEXIONES SOBRE ESTA POBLACIÓN QUE SE HAYAN ADELANTADO.</p> <p>SE SUGIERE ESPECIFICAR LA DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN FOCO DE LA PROPUESTA, LO CUAL PERMITE CONSTRUIR UNA PROPUESTA ACORDE A SUS NECESIDADES Y PROCESOS ESPECÍFICOS.</p> <p>SE DEBE CLARIFICAR (DISCRIMINAR) EN EL PRESUPUESTO, HONORARIOS DE LOS TALLERISTAS Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO; ADEMÁS, SE DEBEN COSTEAR LOS CERTIFICADOS QUE SE PREVEN EN EL CRONOGRAMA COMO PARTE DE LA ACTIVIDAD FINAL ("FINALIZACIÓN DE LOS TALLERES PARA LA VIDA Y PRESENTACIÓN DANCÍSTICA ANTE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE ASISTENCIA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES")</p>
322	LAS LETRAS OCULTAS DE MI PUEBLO (UNA CREACIÓN TEXTUAL DE LA MANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL)	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	890983922-2	<p>ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL =&gt; RECHAZADO. NO SE ADJUNTARON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) 2. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS – MUNICIPIOS (ANEXO 2) 5. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO. 6. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 7. ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL. 8. FORMATO DILIGENCIADO DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES, SUMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. (ANEXO 7) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES)</p>
289	AL RITMO DE LA INCLUSIÓN	EBEJICO	890.983.664-7	<p>NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS.</p> <p>SE SUGIERE DEFINIR Y/O EXPLICITAR CON MAYOR CLARIDAD, EL POR QUÉ SE BUSCA LOGRAR O EL PARA QUÉ LE SIRVE A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA PROPUESTA LOGRAR "HABILIDADES MOTORAS, COGNITIVAS Y HABILIDADES CONDUCTUALES" PLANTEADO COMO UNO DE LOS RESULTADOS DE LA PROPUESTA Y QUE SE CONSTITUYE EN UNO DE LOS ASPECTOS ESTRUCTURANTES.</p> <p>EXPLICITAR ESTE RESULTADO, FORTALECERÁ LA PROPUESTA DESDE SUS OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICO), ALCANCES Y RESULTADOS, LO CUAL, ADEMÁS, DEBE VER PLASMADO EN EL COMPONENTE METODOLÓGICO AL CUAL A SU VEZ ATIENDEN EL PREPUESTO Y EL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.</p> <p>SE DEBE FORTALECER LA CONTEXTUALIZACIÓN LOCAL DE LA NECESIDAD (LO QUE DENOMINAN COMO LÍNEA BASE EN LA PROPUESTA TÉCNICA) QUE BUSCA ATENDERSE CON ESTA PROPUESTA, ASÍ COMO EL CONTEXTO MISMO DEL TERRITORIO Y SUS PROCESOS ASOCIADOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.</p> <p>SE SUGIERE UN MAYOR DESARROLLO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO, INDICANDO EL ENFOQUE Y MÉTODOS (TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS Y ESCENARIOS PARTICIPATIVOS, SI SON TALLERES, ENCUENTROS AL AIRE LIBRE, RECORRIDOS, CHARLAS, ETC.) DE LA METODOLOGÍA A TRABAJAR CON DICHA POBLACIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y A LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE LA PEDAGOGÍA MUSICAL O MUSICOTERAPIA PARA ESTA POBLACIÓN ESPECÍFICA.</p> <p>POR EJEMPLO, EL # DE ACTIVIDADES O ENCUENTROS PARA LOGRAR: "DESARROLLAR LA MOTRICIDAD Y RITMO POR MEDIO DE SONIDOS PERCUTIVOS Y AUDIOS QUE PERMITAN MOVIMIENTOS CORPORALES".</p> <p>SE DEBE REVISAR EL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, PUES DE ACUERDO AL CRONOGRAMA SERIAN 7 MESES (MES 0 AL 6) Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE PLANTEAN SEIS (6) MESES.</p> <p>SE DEBE INDICAR ESPECÍFICAMENTE CUAL ES LA DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON QUIEN SE ADELANTARÁ EL PROCESO.</p> <p>SE DEBEN REVISAR Y AJUSTAR LOS RUBROS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO, PUES UN KIT MUSICAL PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROCESO, PUEDE NUTRIRSE DE MANERA ACERTADA Y AMPLIA A SUS NECESIDADES (ES DECIR NO SOLO CON INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, O BIEN INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA PORQUE FUERON SELECCIONADOS ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS Y SONIDOS, SI DERIVA DE UN ESTUDIO DE LA POBLACIÓN OBJETO Y SUS NECESIDADES), LOS INSTRUMENTOS PROPUESTOS SON ESCASOS, EL VALOR ES BAJO Y DEBERÍA REFERIRSE A UNA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CADA UNO DE LOS 8 BENEFICIARIOS MENCIONADOS PARA LA ZONA RURAL.</p> <p>EN CUANTO A LOS MATERIALES Y PAPELERÍA, SE DEBE PLANTEAR DESDE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN EL APARTADO METODOLÓGICO (EL CUAL DEBE ESTAR EN CONSONANCIA CON EL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO), CÓMO SE</p>



# INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: F-CA-28

VERSIÓN: 01

PÁGINA 4 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
				DESARROLLARÁN LOS TALLERES MUSICALES EN MENCIÓN Y DE ESTA MANERA VISIBILIZAR EN EL PRESUPUESTO LA SUFICIENCIA DE LOS "MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES MUSICALES."
283	"MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL TEMPLO SAN ANTONIO DE BURITICÁ - BIEN HISTÓRICO DE INTERÉS CULTURAL SEGÚN ACUERDO NO.003 DEL 20 DE MAYO DE 2007- MUNICIPIO DE BURITICÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	BURITICA	890983808	<p>NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS.</p> <p>A PARTIR DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA, SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROYECTO PRESENTADO NO SE ENMARCA EN LOS TIPOS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES MÍNIMAS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) INMUEBLES; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0983 DE 2010, MODIFICADA TÁCITAMENTE POR EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 2358 DE 2019; DEBIDO A QUE PLANTEA LA "RESTAURACIÓN" DE LA CÚPULA DEL PRESBITERIO Y RESTITUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA DE MADERA PARA ESTA ÁREA DEL INMUEBLE. POR CONSIGUIENTE, LA PROPUESTA AFECTA LAS CONDICIONES FÍSICAS ORIGINALES DEL INMUEBLE Y PLANTEA EL REEMPLAZO O RESTITUCIÓN ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA, SIN LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICO Y DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO; Y SIN SUSTENTAR LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y ESPECIALIZADA QUE SE REQUIERE PARA ESTE TIPO DE INTERVENCIÓN.</p> <p>ESTAS ACCIONES, NO SE ENMARCAN O PUEDEN CATALOGARSE COMO INTERVENCIONES MÍNIMAS, OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS; DEBIDO A QUE SU EJECUCIÓN SIN LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESTAURACIÓN PODRÍAN ALTERAR LOS VALORES ARQUITECTÓNICOS Y CULTURALES DEL INMUEBLE.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, DESDE EL PUNTO DE VISTO TÉCNICO Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA LA INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE EN COLOMBIA, LAS INTERVENCIONES QUE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL TEMPLO SAN ANTONIO DE BURITICÁ - BIEN HISTÓRICO DE INTERÉS CULTURAL SEGÚN ACUERDO NO.003 DEL 20 DE MAYO DE 2007- MUNICIPIO DE BURITICÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" REQUIEREN DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE RESTAURACIÓN. RAZÓN POR LA CUAL, NO SE AJUSTA O ENMARCA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DE LA LÍNEA 5.2 "REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES MÍNIMAS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL MUEBLES O INMUEBLES", DEFINIDOS Y ESTABLECIDOS CLARAMENTE EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INC*2022.</p> <p>LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA PROPUESTA REVISADA APUNTAN A LA NECESIDAD DE RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE Y NO, AL DESARROLLO DE ACCIONES PUNTUALES O MÍNIMAS PARA SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PARA DAR CLARIDAD FRENTE A LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS DEFINICIONES DE INTERVENCIONES MÍNIMAS Y DE RESTAURACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0983 DE 2010 Y DECRETO 2358 DE 2019:</p> <p>1. DEFINICIÓN DE INTERVENCIONES MÍNIMAS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLES. LAS INTERVENCIONES MÍNIMAS QUE SE PUEDEN EFECTUAR EN BIC INMUEBLES SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIMPIEZA SUPERFICIAL DE FACHADAS SIN PRODUCTOS QUÍMICOS.</li> <li>- MANTENIMIENTO DE PINTURA DE INTERIORES O EXTERIORES, CON EXCEPCIÓN DE SUPERFICIES CON PINTURA MURAL O PAPEL DE COLGADURA.</li> <li>- MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MEDIANTE ACCIONES TALES COMO LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE TEJAS E IMPERMEABILIZACIONES SUPERFICIALES QUE NO AFECTEN LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA CONTROL DE AGUAS COMO CANALES, BAJANTES, GOTEROS Y ALFAJÍAS, ENTRE OTROS.</li> <li>- REEMPLAZO O RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE ACABADO, PUNTUALES Y EN MAL ESTADO, ASÍ COMO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.</li> <li>- REMOCIÓN DE ELEMENTOS AJENOS A LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y ARQUITECTÓNICAS DEL BIEN.</li> </ul> <p>2. DEFINICIÓN DE RESTAURACIÓN. SON LAS OBRAS TENDIENTES A RECUPERAR Y ADAPTAR UN INMUEBLE O UNA PARTE DE ESTE CON EL FIN DE CONSERVAR Y REVELAR SUS VALORES ESTÉTICOS, HISTÓRICOS Y SIMBÓLICOS. SE FUNDAMENTA EN EL RESPETO A LA INTEGRIDAD Y LA AUTENTICIDAD. DENTRO DE ESTE TIPO DE OBRA SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>A. LIBERACIÓN: OBRAS DIRIGIDAS A RETIRAR ADICIONES O AGREGADOS QUE VAYAN EN DETRIMENTO DEL INMUEBLE, YA QUE OCULTAN SUS VALORES Y CARACTERÍSTICAS.</p>



## INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: F-CA-28

VERSIÓN: 01

PÁGINA 5 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
				B. REINTEGRACIÓN: OBRAS DIRIGIDAS A RESTITUIR ELEMENTOS QUE EL INMUEBLE HAYA PERDIDO O QUE SE HAYA HECHO NECESARIO REEMPLAZAR POR SU DETERIORO IRREVERSIBLE. DE IGUAL MANERA, LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL PROYECTO NO EVIDENCIAN UN ALCANCE POSIBLE, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A LOS LINEAMIENTOS DE LA LÍNEA 5.2 DE ESTA CONVOCATORIA.
282	ENCUENTRO ARTISTICO DE VALORACIÓN MUTUA, ESCENARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	MARINILLA	890983716	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS. - NO SE ANEXA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, SE ANEXA DECRETO DE REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA - SE DEBEN EVIDENCIAR LAS FECHAS DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL TERRITORIO A LOS CUALES SE ARTICULARÁ LA PROPUESTA, LO CUAL INCIDE EN LA PRESENTACIÓN DE UN CRONOGRAMA QUE DE CUENTA DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO Y SUS PROCESOS, CONSIDERANDO LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DE LOS CUALES SE DESARROLLA EL PROYECTO. (SOLAMENTE SE MENCIONA LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO EN EL MUNICIPIO)
269	VIGIAS, MEMORIAS Y SENDERROS	GRANADA	890983728-1	PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO => RECHAZADO. NO SE ADJUNTÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES)
267	LO QUE VEMOS, LO QUE SENTIMOS Y LO QUE SOMOS	ANDES	890980342-7	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) => RECHAZADO, NO CARGA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES).
266	CAMINOS A LA MEMORIA	COPACABANA	890980767-3	FORMATO DILIGENCIADO DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES, SUMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. => RECHAZADO, EL DOCUMENTO CARGADO NO COINCIDE CON EL FORMATO SUMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.
265	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL EL CARMEN DE VIBORAL "TERRITORIO SONORO" – FASE 1	EL CARMEN DE VIBORAL	8909826169	FORMATO DILIGENCIADO DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES, SUMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. => NO SE PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES) 8. FORMATO DILIGENCIADO DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES, SUMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. (ANEXO 7)
250	"REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, DIAGNÓSTICO, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA"	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	890984068-1	CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO (ANEXO 5) => EL SOLICITANTE NO ANEXA EL CRONOGRAMA DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INC-2022.
241	FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL CON INCLUSIÓN	LA UNION	890.981.995-0	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) => RECHAZADO, NO SE ANEXA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MODALIDAD 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES).
225	MANTENIMIENTO DEL PALACIO CONSISTORIAL JUAN ANTONIO MON Y VELARDE DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	890907569-1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) => 1. FALTA CERTIFICADO DE TITULARIDAD DEL INMUEBLE. 2. FALTA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DECLARÓ EL BIEN. 3. VALOR DIFERENTE EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN Y EN EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.
220	"A TU RITMO Y EL MÍO"	TARSO	890982583-4	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) => EL PROYECTO SE RECHAZA PUESTO QUE NO SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: - CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES - PROPUESTA TÉCNICA.
207	RECUPERANDO MEMORIA: ANTIGUA FÁBRICA "CERÁMICA EL SALTO"	EL SANTUARIO	890983813	ACTO ADMINISTRATIVO DE LA DECLARATORIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL => 1. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DEL INMUEBLE NO CORRESPONDE PORQUE NO MENCIONA EL BIEN, NI ES VÁLIDO PORQUE SE CARGÓ PARTE DEL CONTENIDO DE UN ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL, ENTIDAD NO COMPETENTE PARA DECLARAR BIENES DE INTERÉS CULTURAL. 2. NI EL PROYECTO, NI LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDEN A LA LÍNEA 5, MODALIDAD 5.2; CORRESPONDE A LA LÍNEA 5, MODALIDAD 5.1, QUE ESTÁ



## INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: F-CA-28

VERSIÓN: 01

PÁGINA 6 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
				INHABILITADA PARA ESTA CONVOCATORIA. 3. NO SE CARGÓ CERTIFICADO DE TITULARIDAD DEL BIEN.
194	REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES MÍNIMAS DEL BALCÓN MÁS LINDO DE ANTIOQUIA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CH DE SONSON - ANTIOQUIA, INCLUIDO EN LA DECLARATORIA DEPARTAMENTAL, DECRETO 4771 DE 1989.	SONSON	8909803577	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS, EN LAS PÁGINAS 22 Y 24: 1. EL VALOR DEL PROYECTO ESTÁ DIFERENTE EN EL PRESUPUESTO; NO COINCIDE CON EL DE LA CARTA Y EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. 2. LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE NO ES MEDIANTE OFICIO, ES MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO (CT), ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 2358 DE 2019. 3. NO SE ESPECIFICA SI EL MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN MÍNIMA SE REFIERE, POR EJEMPLO, A REPARACIONES LOCATIVAS, ACORDE CON EL TIPO DE OBRAS QUE SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 2358 DE 2019. 4. EN LA PROPUESTA TÉCNICA FALTA: I) MEMORIA DESCRIPTIVA; II) REGISTRO FOTOGRÁFICO SUFICIENTE, NO INCLUYE LOCALIZACIÓN EN PLANOS Y SIN PIE DE FOTOS); III) FALTA REGISTRO DE OTROS DETERIOROS COMO PAÑETES, FISURAS, GRIETAS, HUMEDADES, ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ETC.); IV) FALTA JUSTIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO; V) EN EL PERFIL DE LOS PROFESIONALES NO SE INCLUYE PROFESIONAL IDÓNEO EN RESTAURACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL; VI) FALTAN PLANOS DE CALIFICACIÓN QUE MUESTREN EL DETERIORO DEL INMUEBLE. 5. EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE INCLUYEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RESTAURACIÓN, COMO: REPOSICIÓN DE POSTES, PISOS DE MADERA, BALDOSA DECORADA, MAMPOSTERÍA DE MADERA EN LA PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE, PINTURA CON COLORES ORIGINALES; SIN EVIDENCIAR LA EXISTENCIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS, REQUERIDOS PARA ESTE TIPO DE OBRAS. ES DECIR, EL PROYECTO NO CORRESPONDERÍA A MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES MÍNIMAS, SINO A RESTAURACIÓN, LO CUAL SE EVIDENCIA TAMBIÉN EN ALGUNAS DE LAS FOTOGRAFÍAS. 6. ACORDE CON EL PUNTO ANTERIOR Y EL CERTIFICADO DE PATRIMONIO EN RIESGO DE DESAPARECER, SE EVIDENCIA QUE EN ESTE CASO NO PROCEDE FORMULAR UN PROYECTO DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES MÍNIMAS, SINO UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL.
163	POSTALES, BURITICÁ MÁS ALLÁ DE LOS SENTIDOS	BURITICA	890983808-0	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS. SE DEBE FORTALECER LA REFLEXIÓN SOBRE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON EL TEMA DEL PATRIMONIO, Y EL FORTALECIMIENTO DE ESTOS CONCEPTOS. SIN EMBARGO, LA LECTURA DEL PROYECTO, EVIDENCIA QUE LA INTENCIONALIDAD ESTÁ DIRIGIDA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DEL PCI A NIVEL LOCAL, LO CUAL NO ATIENDE A LA INTENCIÓN DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN.
151	INSPIRARTE	VENECIA	890980764-1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) => NO SE ANEXA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, EN EL NUMERAL 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES).
149	VAGONES DE LA MEMORIA. HISTORIA Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA SALA CULTURAL ESTACIÓN YARUMITO DE ITAGUÍ, 1911-2022	ITAGUI	890.980093-8	PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO => RECHAZADO. NO SE ADJUNTÓ EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN (NO SUBSANABLES)
139	CULTIVARTE: CULTURA INCLUYENTE PARA TODOS. PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE GRANADA -ANTIOQUIA, DURANTE 4 MESES	GRANADA	890983728-1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 1) => EL PROYECTO EXCEDE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PARA LA LINEA DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL ES DE \$13.000.000, DE ACUERDO CON EL APARTADO 1.3. PROYECCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES.
137	LAS LETRAS OCULTAS DE MI PUEBLO (UNA CREACIÓN TEXTUAL DE LA MANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL)	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	890983922-2	PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO => NO SE ANEXA EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO REQUERIDO EN LOS DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA.
116	MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN MÍNIMA	ENVIGADO	890907106	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS.

	<b>INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	CÓDIGO: F-CA-28
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 7 de 7

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CAUSAL DE RECHAZO
	DEL BIC MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA MIGUEL URIBE RESTREPO			ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS, EN LAS PÁGINAS 22 Y 24: 1. LA FECHA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESTÁ DESACTUALIZADA, ES DEL AÑO PASADO (15 DE MARZO DE 2021). 2. LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE NO ES MEDIANTE OFICIO, ES MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO (CT), ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 2358 DE 2019. 3. NO SE ESPECIFICA SI EL MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN MÍNIMA SE REFIERE, POR EJEMPLO, A REPARACIONES LOCATIVAS, ACORDE CON EL TIPO DE OBRAS QUE SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 2358 DE 2019. 4. EN LA PROPUESTA TÉCNICA FALTA: I) MEMORIA DESCRIPTIVA; II) REGISTRO FOTOGRÁFICO (ESTÁ PARCIAL CON 14 FOTOS DEL DETERIORO DE PINTURA, SIN LOCALIZACIÓN EN PLANOS Y SIN PIE DE FOTOS); III) FALTA REGISTRO DE OTROS DETERIOROS COMO PAÑETES, FISURAS, GRIETAS, HUMEDADES, ETC.); IV) FALTA JUSTIFICACIÓN; V) FALTA PERFIL DE LOS PROFESIONALES; VI) FALTAN PLANOS DE CALIFICACIÓN QUE MUESTRE EL DETERIORO. 5. FALTA CERTIFICADO DE TITULARIDAD DEL BIEN.
111	FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CON POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ.	COCORNA	890984634-0	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 60 PUNTOS. NO SE ADJUNTA EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN O ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA QUE LO AVALE. - NO HAY SUFICIENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN, A PESAR DE QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE AMPLÍA LA INFORMACIÓN, POR LO TANTO NO APORTA INFORMACIÓN CLARA Y SUFICIENTE DEL CONTEXTO Y LOS PROCESOS RELACIONADOS. DEBE EXISTIR CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN PLASMADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y E FORMATO 2, DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE CULTURA. - NO HAY SUFICIENCIA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE METODOLÓGICO, EL CUAL DEBE DAR CUENTA DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y ARTICULARSE CON EL CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.
68	COMPARTIENDO LA MEMORIA	GUATAPE	890983830-3	ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL => LA PROPUESTA SE HA PRESENTADO A LA LÍNEA 6: FORTALECIMIENTO DE MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y/O CENTROS DE MEMORIA A NIVEL LOCAL. CUYA NOTA EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA 15 EXPRESA: "NOTA: EN LAS MODALIDADES DE LA LÍNEA 6 PODRÁ PARTICIPAR LOS MUNICIPIOS DE MEDELLÍN, JERICÓ, RIONEGRO Y EL CARMEN DE VIBORAL, TODA VEZ QUE SUS PROYECTOS YA HABÍAN SIDO VIABILIZADOS EN LA VIGENCIA 2019, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, PÁRRAFO 4 DE LA RESOLUCIÓN 0049 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022".

### 3. SOLICITUD DE ACLARACIONES

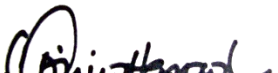
Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co) y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

  
**CLAUDIA MARÍA YELA CARDONA**  
 Contratista – Patrimonio

  
**DANIELA SALDARRIAGA ROLDAN**  
 Contratista – Patrimonio

  
**JHON ALEJANDRO POSADA LOPERA**  
 Contratista – Patrimonio

  
**LUIS-FELIPE SALDARRIAGA**  
 Profesional Universitario – Patrimonio

  
**MÓNICA MARÍA HENAO LIBEROS**  
 Profesional Universitario – Líder Patrimonio